

TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	20-10-2021

ACCIÓN	ADJ-CON
---------------	----------------

REF: Adjudica a las instituciones que indica el concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2021”, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana; establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables y declara desierto territorio que señala.

RES. EX. N° 1251 -2021/CT.

SANTIAGO, 20-10-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.289, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°0749, de 19 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595; en la Resolución Exenta N°0692 de 08 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para la Ejecución del Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, año 2021"; en la Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de de la República, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N° 0692, de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2021”, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5. de las Bases Administrativas ya individualizadas, con fecha 27 de septiembre de 2020, mediante Resolución Exenta N°1049, procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro de dicho concurso.

TERCERO: Que, con fecha 15 de octubre de 2021, la Comisión identificada en el Considerando segundo anterior y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto, en la cual se formuló

una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4 de dicho documento, que es del siguiente tenor:

Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación “Concurso Abriendo Caminos 2021, para la Región Metropolitana”					
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN ADJUDICADA	RUT INSTITUCIONAL	NOTA	OBSERVACIONES
Peñalolén y Macul y La Florida	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	5,40	Adjudicar
	2°	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	4,84	Lista de espera 1°
	3°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	3,10	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
Recoleta y Conchalí y Huechuraba	1°	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	5,70	Adjudicar
	2°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,50	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso.
Santiago y Estación Central y Quinta Normal y Lo Prado	1°	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	6,16	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	5,60	Lista de espera 1°
	3°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	4,40	Lista de espera 2°
	4°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,80	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
Maipú y Cerrillos	1°	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	5,80	Adjudicar

	2°	Corporación Prodel	65.628.810-8	3,50	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso
La Granja y San Joaquín	1°	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	5,00	Adjudicar
Renca y Quilicura	1°	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	4,60	No adjudicable por adjudicar otros dos territorios en donde obtuvo los más altos puntajes según la lista señalada en los numerales 6.3 y 7. de las Bases del Concurso
El Bosque y La Pintana	1°	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4	6,16	Adjudicar
Melipilla y Talagante y Padre Hurtado y Peñaflor	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	7,00	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	3,60	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso.
Cerro Navia y Pudahuel	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	7,00	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	5,80	Lista de espera 1°
Colina	1°	Municipalidad de Colina	69.071.500-7	4,04	Adjudicar
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	5,14	Adjudicar
San Miguel y La Cisterna y San Ramón	1°	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	5,60	Adjudicar
	2°	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	3,50	No adjudicable por obtener calificación igual o inferior a 4,0 en puntaje final en la evaluación técnica según numeral 7 de las Bases de Concurso.

CUARTO: Que finalmente, la Comisión propone, en el acta referida, que se declare desierta la adjudicación respecto del territorio comprendido por las comunas de Renca y Quilicura por las razones que en dicha acta se exponen y que se reproducen y detallan en la siguiente tabla N°5:

Tabla N°5 Propuesta Declaración de Territorio Desierto “Concurso Abriendo Caminos 2021” para la Región Metropolitana					
Territorio / comunas	Cobertura	Monto Asignado Cuota 1	Monto Asignado Cuota 2	Monto Asignado Total Convenio	Motivo
Renca y Quilicura	70	\$85.981.980	\$73.632.790	\$159.614.770	No adjudicable porque la institución seleccionada ya obtiene el máximo de dos territorios/comuna en el presente concurso, lo anterior de acuerdo al numeral 6.3 y numeral 7, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el presente concurso. Como consecuencia de lo anterior y al no haber más propuestas de postulación para el territorio, esta comisión propone que este se declare desierto.

QUINTO: Que, analizadas las propuestas precedentes, en cuanto adjudicación, lista de espera y declaración de desierto, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, considera que en la forma y en el fondo se ajustan a las exigencias en este punto, de acuerdo a lo prescrito en las respectivas Bases del Concurso en cuestión.

SEXTO: Que existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la primer cuota de las adjudicaciones del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°527 emitido con fecha 12 de agosto de 2021, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando tercero de la Resolución Exenta N°092 del 08 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso individualizado precedentemente.

SÉPTIMO: Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 12 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2021”, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, los territorios / comunas que se consignan en la siguiente tabla, a las siguientes instituciones:

Lista de Instituciones Adjudicadas Concurso “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2021, para la Región Metropolitana”		
TERRITORIO/ COMUNAS	INSTITUCIÓN ADJUDICADA	RUT INSTITUCIÓN ADJUDICADA
Peñalolén y Macul y La Florida	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4

Recoleta y Conchalí y Huechuraba	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1
Santiago y Estación Central y Quinta Normal y Lo Prado	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8
Maipú y Cerrillos	Corporación de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8
La Granja y San Joaquín	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4
El Bosque y La Pintana	Programa Poblacional de Servicios Corporación La Caleta	72.441.600-4
Melipilla y Talagante y Padre Hurtado y Peñaflor	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Cerro Navia y Pudahuel	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3
Colina	Municipalidad de Colina	69.071.500-7
Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7
San Miguel y La Cisterna y San Ramón	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir sendos convenios de transferencia de recursos con cada una de las instituciones y respecto a cada uno de los territorios individualizados en lo precedente. Lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases del Concurso, y el cumplimiento del requisito señalado en el párrafo final del numeral 9.1 de las mismas.

TERCERO:

APRUÉBASE; la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias para, que en el evento de no suscribir y ejecutar el convenio con la primera seleccionada, se pudiese convenir, en los mismos términos y condiciones, con éstas la ejecución de la iniciativa respectiva:

Lista de Espera				
Concurso “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2021, para la Región Metropolitana”				
TERRITORIO / COMUNAS	LUGAR EN LISTA DE ESPERA	INSTITUCIÓN	RUT Institucional	NOTA
Peñalolén y Macul y La Florida	1° (de una)	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	4,84
Santiago y Estación Central y Quinta Normal y Lo Prado	1° (de dos)	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	5,60
	2° (de dos)	Fundación Vida Compartida Programa Don Bosco	65.382.330-4	4,40
Cerro Navia y Pudahuel	1° (de una)	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	5,80

CUARTO:

DECLÁRASE desierto, parcialmente, el concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, – año 2021”, del artículo 4°, letra C) de la Ley N°20.595, para la Región Metropolitana, en el territorio / comunas, cobertura, monto y por el motivo que se consigna en la siguiente tabla:

<p align="center">Territorio Desierto Concurso “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, año 2021, para la Región Metropolitana”</p>					
Territorio / comunas	Cobertura	Monto Asignado Cuota 1	Monto Asignado Cuota 2	Monto Asignado Total Convenio	Motivo
Renca y Quilicura	70	\$85.981.980	\$73.632.790	\$159.614.770	No adjudicable porque la institución seleccionada ya obtiene el máximo de dos territorios/comuna en el presente concurso, lo anterior de acuerdo al numeral 6.3 y numeral 7, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el presente concurso. Como consecuencia de lo anterior y al no haber más propuestas de postulación para el territorio, se declara este desierto.

QUINTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8. de las Bases Administrativas respectivas.

SEXTO:

REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicio Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Coordinadora Subsistema Seguridades y Oportunidades.